

Quinceos días, a cuatro de agosto de mil no-
 cientos veintiseis, reunidos en acuerdo extraor-
 dinario, el Señor Presidente de la Corte Supre-
 ma de Justicia de la Nación, Doctor don Lu-
 is Pedroso, y los Señores ministros, Doctores
 don José Figueroa Alcorta, don Ramón Meñ-
 der, don Roberto Repetto y don Miguel Can-
 encena, dijeron:

Que, resultando de las comunicaciones
 remitidas a esta Corte por el Señor Presi-
 dente de la Cámara Federal de Rosario Do-
 ctor Uriza y del Local de la misma Doctor
 Fierro, que no reina por el momento en el
 seno de dicha Cámara, la serenidad indis-
 pensable para realizar el trabajo en colabo-
 ración, propio de los tribunales Colegiados;
 y que siendo conveniente evitar que pue-
 dan repetirse tales excesos con desmedo del
 prestigio de la Administración de Justicia
 y con la misma seguridad de los perso-
 nas, acordaron: Hacer valer por nota al
 Presidente de ex Internat que puede sus-
 pender los recursos por el término de quin-
 de días, continuando, en tanto, la subs-
 tanciación de las causas.

Así lo dispusieron y mandaron or-
 denando se registrase en el libro res-
 pectivo y se comunicase a quienes corres-
 ponda, por ante mí, de que hoy se.

Roberto Repetto
Ramón Meñder
M. Canencena

José Pedroso
Roberto Repetto
J. M. Zavalía